

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

Referencia: Solicitud de información sobre datos estadísticos de calidad del aire en la vereda mochuelo alto localidad de Ciudad Bolívar.

Señora:

Carolina Urrutia
Secretaria Distrital de Ambiente
Bogotá
Av Caracas No. 54 -38

[REDACTED], mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía de [REDACTED], ciudadano, vecino de esta ciudad y miembro del equipo de [REDACTED] organización ambientalista, en ejercicio del derecho fundamental de petición y de acceso a la información pública consagrados en los artículos 20, 23 y 74 de la Constitución Política, 13 de la Ley 1437 de 2011 y 24 de la Ley 1712 de 2014, respetuosamente me dirijo a usted para formular la siguiente solicitud de acceso a la información pública:

I. Solicitud de información

De manera respetuosa, solicito se me entregue la siguiente información pública. En caso de ser bases de datos, solicito enviar la información en un formato de procesamiento de datos abierto (Excel, Stata, etc.):

1. Indique si la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB realiza mediciones de calidad de aire en el área de la vereda Mochuelo
2. Si la anterior respuesta es afirmativa indique cual es la concentración mensual de las siguientes sustancias durante el ultimo año: concentraciones de material particulado (PM10, PST, PM2.5), de gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y de las variables meteorológicas de precipitación, velocidad y dirección del viento, temperatura, radiación solar, humedad relativa y presión barométrica.
3. Indique si la Secretaría tiene conocimiento sobre cuáles son las principales fuentes de contaminación del aire en la vereda Mochuelo alto localidad de Ciudad Bolívar. Si es así indique cuáles son las principales fuentes de contaminación del aire en la vereda.
4. Indique cuáles los proyectos de inversión ambiental que se encuentran programados o en ejecución durante el último año dentro del área de la vereda Mochuelo (área rural) de la localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá. Indique cuáles son los montos de estos proyectos y cuál es su grado de ejecución.
5. Indique qué acciones ha desarrollado la Secretaria de Ambiente para identificar posibles fuentes de contaminación al aire o al agua en la vereda Mochuelo alto localidad de Ciudad Bolívar

I. Fundamentos de la solicitud

1. [REDACTED] trabaja solidariamente en la construcción de ciudades ambiental y socialmente sustentables, democráticas, no violentas, plurales y equitativas en términos económicos, culturales y de género. Para tal fin, en el ámbito de la GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, impulsa el desarrollo humano individual y colectivo de

sectores populares urbanos, su consolidación organizativa, su articulación con otros actores y su incidencia en políticas públicas como protagonistas de ciudad-región, enmarcada en la cooperación solidaria Sur-Sur y la creación de nuevas formas de relación Sur-Norte. Como parte de este trabajo, [REDACTED] realiza seguimiento a las condiciones y prácticas ambientales urbanas.

2. En el marco de la labor de seguimiento, [REDACTED] necesita conocer la información solicitada con el fin de analizar, valorar y reportar datos sobre el estado de garantía de derechos fundamentales de la población urbana y rural especialmente en sus dimensiones ambientales – información para cuyo acceso se encuentra constitucional y legalmente facultada por el artículo 74 de la Constitución Política y el artículo 24 de la Ley 1712 de 2014.
3. Según el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014, el derecho de acceso a la información pública genera para la administración la obligación correlativa de *“divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública”*.
4. Sin embargo, si la entidad considera que alguno de la información antes solicitada constituye información pública sujeta a clasificación o reserva, se solicita que, en virtud del artículo 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, se informe:
 - i) El fundamento constitucional o legal que establece la clasificación o reserva de la información solicitada, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo.
 - ii) La excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubija la clasificación o reserva de la información.
 - iii) La explicación de la forma en la que revelar la información solicitada causarían un daño presente, probable y específico que excede el interés público que representa el acceso a dicha información.
5. La Secretaria de Ambiente Distrital es una de las entidades competentes para monitorear las condiciones ambientales en el distrito capital.

II. Notificaciones

Se reciben las notificaciones de respuesta a esta solicitud en las siguientes direcciones de correo electrónico:

[REDACTED].org, [REDACTED]@gmail.com

Atentamente,

[REDACTED]

CC. [REDACTED] de Bogotá